

COMITE DE JEFES DE EDUCACION PARA GRADUADOS

Antecedentes

El Consejo Directivo de la Asociación en su reunión del 9 y 10 de Abril de 1.969 comisionó al Jefe de la División de Títulos y Especialidades Médicas para que constituyera el Comité compuesto por los Jefes de Educación para Graduados, con el fin de que estudiara la reorganización de la División e hiciera propuestas en ese sentido y en relación con los métodos de evaluación de los profesionales en entrenamiento de post-grado.

Las reuniones del Comité tuvieron lugar en Bogotá y a ellas asistieron además, el Jefe de la División y el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.

Consideraciones Generales

- a) El Comité estuvo de acuerdo en que la División en sus 7 años de funcionamiento ha cumplido una labor excelente - en lo que se refiere a la reglamentación de las Especialidades Médicas en Colombia y que se trata de un programa cuyo prestigio y utilidad no pueden menoscabarse.
- b) Se reconoce que el Consejo General de Especialidades Médicas y los Comités de Especialidades constituyen el mayor nexo de comunicación entre la Asociación y sus miembros y entre éstas mutuamente.
- c) Se considera, sin embargo, que la estructura y funcionamiento del Consejo y los Comités debe reformarse en forma tal que se permita una mayor tecnificación y agilidad en su actividad.
- d) Hay la impresión de que los Programas de Educación de Post-grado se han desarrollado obedeciendo más a las necesidades de la presión asistencial de los Hospitales - que a un objetivo definido en cuanto a la demanda de Especialistas.
- e) Parece que los Programas de Educación de Post-grado no ofrecen adiestramiento adecuado para el ejercicio de la Especialidad en medios distintos a la medicina privada y a la altamente sofisticada del Hospital Universitario.
- f) No existe estímulo adecuado al Médico que ha completado su curso de Post-grado.
- g) Los métodos de evaluación de los programas y del personal en entrenamiento, han sido en general inadecuados.

CONCLUSIONES.

1. Las Divisiones de Hospitales y Títulos y Especialidades Médicas deberán fusionarse en una sola División de Acreditación. Esta nueva División funcionará en base y bajo las normas fijadas por el Consejo General de Especialidades Médicas y el Comité de Acreditación de Hospitales, organismos que a su vez se tecnificarán al máximo.

Entre las funciones de esta nueva División deberán estar la Educación Continuada a todas los niveles y la Promoción de Investigación en las Facultades de Medicina.

2. Se propone una reforma del Reglamento del Consejo General de Especialidades Médicas, con el fin de tecnificar y agilizar su funcionamiento. (Anexo # 1).
3. La evaluación de los Programas de Educación para Graduados - por parte de los Comités de Especialidades, deberá hacerse por medio de profesores visitantes, con tiempo adecuado y siguiendo una metodología estricta y tecnificada que deberá ser elaborada por cada Comité..
4. Se propone modificar el sistema de evaluación de los Residentes el cual actualmente se basa, para fines de certificación, prácticamente solo en el examen. Se considera mejor un sistema de evaluación lineal durante el entrenamiento, con esquemas similares para todos los programas (Anexo # 2). La calificación por medio de este sistema, tendría un valor mínimo del 60% y acreditaría para la presentación del examen central de la Asociación, cuyo valor disminuiría a un 40% del total. De esta manera se da un mayor crédito a la labor cumplida por el Residente a lo largo del entrenamiento que a un examen único de conocimientos.

A medida que mejoren los programas y la evaluación de los mismos, es posible que se pueda llegar a la eliminación total del examen central.

Obviamente el examen deberá subsistir como único mecanismo de calificación de idoneidad, para el personal que reciba entrenamiento por fuera del país.

5. En el futuro próximo se deberá establecer una política de cupos para adiestramiento de personal de post-grado, basándose en las demandas reales que se irán estableciendo como resultado del plan de "Niveles de Atención Médica" para el sistema de Regionalización, lo que también servirá de punto de partida para modificar los programas de post-grado y ofrecer incentivos reales a quienes los hayan cumplido.